

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, paz y desarrollo"

Lima, 10 de marzo de 2023

OFICIO N° 0079-2023-DP

Señor

Idelso Manuel García Correa

Presidente

Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos
para la elección del Defensor del Pueblo

Congreso de la República

Presente.-

Referencia: Oficio N° 042-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre el vínculo laboral (fecha y año de ingreso, motivo de cese, procedimientos disciplinarios en su contra, si es que la hubiere, y toda información relevante) de la candidata apta a Defensor/a del Pueblo, Delia Muñoz Muñoz.

Al respecto, tengo a bien hacerle llegar el Memorando N° 368-2023-DP/OGDH de la jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual se brinda la información solicitada.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELIANA REVOLLAR AÑAÑOS
Defensora del Pueblo (e)

Adj.: Memorando n.° 368-2023-DP/OGDH
Resolución Administrativa n.° 047-2016/DP-PAD
Resolución Administrativa n.° 099-2017/DP-PAD

MEMORANDO N° 0368-2023-DP/OGDH

A : **Alicia Maribel Abanto Cabanillas**
Primera Adjunta (e)

De : **Luz Irene Carhuavilca García**
Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

Asunto : Información sobre vínculo laboral

Referencia : Oficio N° 042-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

Fecha : 10 de marzo de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla, y a su vez comunicarle que, de la información solicitada mediante oficio de la referencia respecto al vínculo laboral de la señora DELIA MUÑOZ MUÑOZ en la Defensoría del Pueblo, se ha encontrado en nuestro sistema integrado de gestión administrativa la siguiente información:

Fecha de ingreso: 1 de noviembre de 2016
Resolución Administrativa n.° 047-2016/DP-PAD

Fecha de cese: 1 de enero de 2018
Resolución Administrativa n.° 099-2017/DP-PAD

Cargo: Directivo - Jefa de Gabinete

Motivo de cese: Renuncia

Modalidad contractual: D.L. 728 plazo indeterminado

No cuenta con procedimientos disciplinarios.

Se adjuntan las resoluciones de designación y de cese.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LUZ IRENE CARHUAVILCA GARCÍA
Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009 -2017/DP-PAD

Lima, 29 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N° 1159-2017-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 761-2017-DP/PAD y la Carta de fecha 13 de noviembre de 2017, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que acepte la renuncia de la abogada Delia Muñoz Muñoz, al cargo de confianza de Jefa Gabinete de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 047-2016/DP de fecha 08 de noviembre de 2016, se designó a la abogada Delia Muñoz Muñoz en el cargo de confianza de Jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, en la Plaza N° 007, con efectividad desde el 1 de noviembre de 2016;

Que, de acuerdo a los documentos de visto, la abogada Delia Muñoz Muñoz ha presentado a la institución su renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando, mediante la Carta s/n de fecha 13 de noviembre de 2017, con fecha de recepción 13 de diciembre de 2017, para hacerse efectiva el 1 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y por el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c), l) y del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la abogada Delia MUÑOZ MUÑOZ al cargo de confianza de Jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, en la Plaza N° 007, con efectividad al 1 de enero de 2018.





Defensoría del Pueblo



Artículo Segundo.- Agradecer a la abogada **Delia MUÑOZ** MUÑOZ, por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.



Por lo tanto, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
X José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO





Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 047-2016/DP

Lima, 08 NOV. 2016

VISTO:

El Informe N° 0150-2016-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 751-2016-DP/PAD y N° 1689-2016-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la elaboración del proyecto de resolución que designe en el cargo de confianza de Jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo a la abogada Delia Muñoz Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo con el documento de visto, se solicita la elaboración del proyecto de resolución que designe a la abogada Delia Muñoz Muñoz, en el cargo de confianza de Jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo a la abogada Delia Muñoz Muñoz, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, con efectividad al 01 de noviembre de 2016;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificatorias, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción se llevará a cabo conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo precisa en su Informe N° 0150-2016-DP/OGDH que la abogada Delia





Defensoría del Pueblo

Muñoz Muñoz cumple con el perfil requerido para el puesto señalado en el Manual de Organización y Funciones vigente para desempeñar el cargo de confianza de Jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo;

Que, asimismo, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando N° 1689-2016-DP/OPPRE, señala que la referida acción de personal cuenta con el financiamiento aprobado y con la debida Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta necesario designar a la abogada Delia Muñoz Muñoz en el cargo de confianza de Jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con efectividad al 01 de noviembre de 2016;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias; por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP; por el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; conforme a lo establecido por el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, y estando a lo dispuesto por Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2016-2017-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la abogada Delia Muñoz Muñoz en el cargo de confianza de Jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 007, con efectividad al 1 de noviembre de 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO